



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-  
CENTRO DE MANUFACTURA EN  
TEXTIL Y CUERO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**Panamericana Outsourcing S.A.**

N.I.T. 8300776556  
Calle 12 No 42b-05  
Bogotá , CUNDINAMARCA  
Atte: GILLY BRUGES  
gilly.bruges@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **156254**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **26/11/25**  
Fecha de Vencimiento **15/12/25**  
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Sandra Milena Téllez Osorio**  
Teléfono **314 4367166**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ninguno**  
Justificación **Contratar la compra de tarjetas  
PVC para carnets del Centro de Manufactura en  
Textil y Cuero**

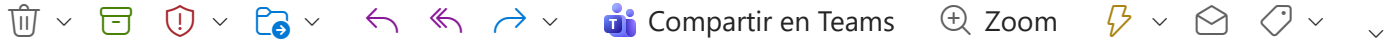
**Enviar a**

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO  
Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá  
Atte: Claudia Gomez

**Facturar a**

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO  
Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá ,  
Atte: Claudia Janet Gómez  
Larrotta

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2725 GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U - 120001070 cod: 8502162 p8502162 12/16/2025	8.0	Unidad	297.976,00	2.383.808,00
					<b>2.383.808,00 COP</b>



### CPE No. 11-9-2025-124068 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN\_ ORDEN DE COMPRA N° 156254

- C.I.(FRM)-9-2025-124068-(11... 33 KB
- REP\_EPG002\_COMPROBANT... 333 KB
- GCCON-F-032DESIGNACION... Descargado

5 archivos adjuntos (997 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje    Descargar todo

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-124068	2025-02-543745	11/28/2025 2:05:14 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN_ ORDEN DE COMPRA N° 156254

11-9212

Bogotá D.C

PARA: Sandra Milena Téllez Osorio

DE: Claudia Janet Gomez Larrotta, Subdirectora (E) Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COPIA: Ginna Silva ginnasilva@sena.edu.co

Resnetada señora Sandra. cordial saludo:

# PANAMERICANA®

**OUTSOURCING S.A.**  
NIT 830.077.655-6

soluciones@panamericana.com.co  
www.panamericanaoutsourcing.com  
Bogotá, D.C. - Colombia  
Calle 12 No. 42b-05 Puente Aranda  
PBX. (601) 291 6900

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024  
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23 de diciembre de 2003  
RETENEDOR DE IVA E ICA  
RESPONSABLE DE IVA  
CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ  
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ - Resolución DDI - 023769 del 29 de Noviembre de 2021  
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4669. Tarifa 11.04 X 1000  
Factura Electrónica: recepcion.factura-outsourcing@panamericana.com.co

**REMISIÓN DE  
MERCANCIAS No.**  
**80384921**

<b>CLIENTE / ADQUIRENTE</b> NIT DIRECCIÓN TELÉFONOS CIUDAD / PAÍS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE 899.999.034 Avenida 30 17B 25 6015461500 BOGOTÁ / Colombia	<b>VENDEDOR</b> FECHA DE ELABORACIÓN ELABORADO POR No. FACTURA CÓD. CLIENTE	ERIKA ANDREA RODRIGUEZ 02.12.2025 Juan Sebastian Davila Rodriguez 2000132
---	---	---	--

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	120001070	TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U	IDENTIFICA		8		
		<b>DATOS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS</b> ORDENES DE COMPRA: 156254 COD. CENTRO DE COSTO: 899999034-20 NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO: SENA-CTRO MANUFACTURA Y CUERO DIRECCION DE ENTREGA: AV KR 30 17B 25 SUR		CIUDAD: BOGOTA_SUR - DPTO: BOGOTA - ZONA: 11001_5 CONTACTO: RINCON PRIETO MARILUZ  TELEFONO: EMPAQUE: 00002			

**OBSERVACIONES**  
Sandra Milena Téllez Osorio - 314 4367166

ACEPTADA, FIRMADA Y SELLO AUTORIZADO DEL CLIENTE

<b>UNIDADES RECIBIDAS</b>	<b>FIRMA EMISOR</b>	<b>FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE</b>	<b>FIRMA</b>
		DÍA MES AÑO		



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**panamericana Outsourcing S.A.**

T. 8300776556  
e 12 No 42b-05  
otá, CUNDINAMARCA  
GILLY BRUGES  
bruges@panamericana.com.co  
fónico: +57 1 2916900 256

Número de Orden 156254  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **26/11/25**  
Fecha de Vencimiento **15/12/25**  
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **Sandra Milena Téllez Osorio**  
Teléfono **314 4367166**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ninguno**  
Justificación **Contratar la compra de tarjetas PVC para carnets del  
Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

**Enviar a**

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO  
Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá  
Atte: Claudia Gomez

**Facturar a**

SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO  
Avenida 30 No 17B-25 Sur  
Bogotá,  
Atte: Claudia Janet Gómez

**Presupuesto**

**Descripción**

**Cant. Unidad Precio Total**

CDP 2725 GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U - 120001070 cod: 8502162 p8502162	8.0	Unidad 297.976,00	2.383.808,00
---	-----	-------------------	--------------

12/16/2025

**2.383.808,00 COP**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. OC. 156254

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
<b>CONTRATO NRO.</b>	Orden de compra N° 156254
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	26/11/2025
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de tarjetas PVC para carnets del Centro de Manufactura en Textil y Cuero
<b>CONTRATISTA</b>	Panamericana Outsourcing S.A.
<b>CC o NIT</b>	830077655
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero ubicado en la Carrera 30 No. 17 B-25 Sur.
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/11/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	20 días calendario
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$2.383.808
<b>PRÓRROGA NRO</b>	N/A]
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$2.383.808
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a> en donde se indica que:</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede</p>



	<p>rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.</p> <p>Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).</li><li>b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique).</li><li>c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).</li><li>d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario.</li><li>e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director de la Regional Distrito Capital.</li><li>f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</li></ul> <p>Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p>
--	--



	<p>El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria. -Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director regional Distrito Capital. -Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.</p> <p>Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT,</p>
--	---



	<p>en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA</p> <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p> <p>Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP.</p>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	26/11/2025 al 15/12/2025

### **1.1. Garantías contractuales**

No aplica

### **2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL**



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	El proveedor cumplió las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Pública de Contratación - Colombia Compra Eficiente	Se adjunta registro fotográfico.
2. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.	El proveedor entrego los elementos en los plazos establecidos por la entidad.	Se adjunta registro fotográfico.
3. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla	Se prestó colaboración permanente, atendiendo requerimientos adicionales que facilitaron la correcta ejecución del objeto contractual.	Se prestó colaboración permanente, atendiendo requerimientos adicionales que facilitaron la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ningunas circunstancias	No se presentó ningunas circunstancias
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor	Se mantuvo una comunicación constante y fluida, garantizando trazabilidad y transparencia en la ejecución de la Orden de Compra.	Se mantuvo una comunicación constante y fluida, garantizando trazabilidad y transparencia en la ejecución de la Orden de Compra



<p>6. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>	<p>El contratista no requirió subcontratación de personal</p>	<p>El contratista no requirió subcontratación de personal</p>
<p>7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>El proveedor presenta la certificación de pagos del sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices</p>	<p>Se adjunta certificación</p>
<p>8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>No se presentó ningún riesgo</p>	<p>No se presentó ningún riesgo</p>
<p>9. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta</p>	<p>El proveedor realizó la correcta ejecución.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>



9. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	El proveedor realizo la correcta ejecución.	Se adjunta registro fotográfico
--	---	---------------------------------

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	El proveedor realizo los pagos Correspondientes de seguridad social.	Se adjunta Resumen de pago 91979009

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18-12-2025	4106499	2.383.808	2.383.808	0	100%

Porcentaje de ejecución física: No aplica

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado PERÍODO PENSIÓN: 2025-11 PERÍODO SALUD: 2025-12	Planilla nro. 91979009 del 10 de diciembre de 2025
----------------------	--	--

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



## 8. OBSERVACIONES

Conforme a lo estipulado en la orden de compra suscrito entre las partes, se informa que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas, toda vez que los bienes adquiridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción de la supervisión, sin que se presentaran novedades que afectaran el desarrollo o el objeto contractual.

Resumen de bienes recibidos a satisfacción:

TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U –8 CAJAS- \$ 2.383.808

Todos los bienes fueron revisados en cuanto a cantidad, estado y condiciones físicas, verificándose su conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, lo cual permite dejar constancia del cumplimiento integral del objeto contractual.





Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

*Sandra Milena Telles*

Sandra Milena Telles Osorio  
Supervisor(a) del contrato

A digital signature in black ink, appearing as a cursive script.

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA JANET  
GÓMEZ LARROTTA

**Claudia Janet Gómez Larrotta**  
Subdirectora (E) Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Sandra Milena Telles Osorio– Técnico Grado 03-CMTC



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

FECHA:	15/12/2025	Acta N°	
COD REGIONAL:	11	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
COD CENTRO DE COSTO:	921210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	156254	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	59825 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830077655		
VALOR TOTAL:	2.383.808		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA: Contratar la compra de tarjetas PVC para carnets del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 8

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES

En calidad de supervisora de la Orden de Compra N.º 156254, certifico que se ha recibido a satisfacción la totalidad de los ítems estipulados en el contrato, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la orden de compra y con la calidad exigida.

FIRMA SUPERVISOR

Sandra Milena Telles

NOMBRE COMPLETO

SANDRA MILENA TELLES OSORIO

N° DE IDENTIFICACIÓN

1033755124

CORREO INSTITUCIONAL

stellez@sena.edu.co

CARGO

TÉNICO GRADO 03

N° DE CONTACTO

3144367166





11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 164414 Fecha Movimiento 15/12/2025 12:33  
Fecha Ratificación 15/12/2025 12:33  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830077655		PANAMERICANA OUTSOURCING SA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175		GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
		/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:


RUBRO PRESUPUESTAL: 59825;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 26/11/25; NUMERO INGRESO: 156254;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de tarjetas PVC para carnets del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	144	297391	TARJETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CLASE N.A. CARACTERISTICA PARA CARNET, PRIMER PVC, COLOR BLANCO. CAJA X 500 UN	ODC	156254	26/11/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:TARJETA PVC PARA CARNET CAL.30 CAJA X500 UND*ITEM 1- O.DE COMPRA 156254	CAJA	8,00	\$ 250.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.003.200,00
													Total Grupo	\$ 2.003.200,00	
SON: DOS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 2.003.200,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

  
GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE  
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :  
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU